



N° 134-2019/0/4404

08 AGO 2019

Lisetje Vargas
LISETJE VARGAS MINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 19 de Julio del 2019.

VISTO, El Expediente Administrativo N° 013602-2019, que contiene la Nota Informativa N° 031-2019-DA-HNDM de la Dirección Adjunta de la Dirección General, y el Oficio N° 0441-2019-OP-0095-ESCYR-HNDM de la Oficina de Personal del HNDM, sobre conformación de la Comisión de Concurso de Nombramiento y de Apelación del personal comprendido dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, en su Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final, excepcionalmente autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE de fecha 13 de junio de 2019, se resuelve Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, los lineamientos señalados en el considerando precedente, establecen los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, el numeral 5.1 de las Disposiciones Complementarias Finales establece, que el presente lineamiento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Durante su vigencia, las entidades públicas se encuentran habilitadas para efectuar el nombramiento del personal administrativo contratado para labores de naturaleza permanente bajo el Decreto Legislativo N° 276, para lo cual implementarán las medidas que resulten necesarias para la emisión de las resoluciones de nombramiento de su personal administrativo;

Que, mediante Circular N° 088-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, sobre nombramiento del Personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, emitido por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humano del Ministerio de Salud, informa que el lineamiento emitido tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019, y para el Sector Salud deberá sujetarse a los plazos establecidos en el cronograma adjunto que se remiten en el presente circular, el cual es de cumplimiento obligatorio, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento;

Que, en el cronograma del proceso de nombramiento del año 2019 que se adjunta al Circular N° 088-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, se señala que la Comisión de Nombramiento está conformada por 1 Representante de Recursos Humanos, 1 Representante de la Oficina de Administración y 1 Representante de Planeamiento o Presupuesto o el que haga sus veces. Y la Comisión de Apelación está conformada por el Titular de la Unidad Ejecutora o su representante, el Jefe de Recursos Humanos y el Jefe de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA

09 AGO. 2019

RECEPCION
HORA: FIRMAS

11:50 a.m.

08 AGO 2019

225

ff

08 AGO 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Estando a lo propuesto por el Director Adjunto de la Dirección General y a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, de Delegación de Facultades a los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud sobre Acciones de Personal y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar la conformación de las Comisiones de Nombramiento y de Apelación que tendrán a cargo la realización del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales del Sector Público bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, las cuales están conformadas de la forma siguiente:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO

- M.C. ROCIO FUENTES RIVERA ALVARADO
Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración
Presidente
- LIC. ANGELA GARCIA SOUZA
Representante de la Oficina de Personal
Secretario Técnico
- ABOG. BENITO MAXIMO SURICHAQUI PALOMINO
Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Miembro

COMISIÓN DE APELACIÓN

- CPC MARINA HERNANDEZ PACHECO
Representante de la Dirección General
Presidente
- ABOG. ROBERTO PACHERRES ALAMEDA
Jefe de la Oficina de Personal
Secretario Técnico
- ABOG. ELIZABETH LUCILA VARGAS FABES
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro

Artículo 2°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ROSARIO DEL VALLE AGUIRRE OKAMOTO
Directora General (e)
C.M. 25989 R.N.E. 12181